



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, el día 4 de mayo de 2022, se aprobó definitivamente el presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal para el 2022, nivelado en seiscientos cincuenta y seis mil trescientos euros.

El expediente del referido presupuesto quedó aprobado inicialmente por el Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2022 y fue expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 61, de fecha 29 de marzo de 2022, habiéndose presentado contra el mismo una alegación que ha sido desestimada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	90.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	269.100,00
3.	Gastos financieros	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	37.000,00
6.	Inversiones reales	<u>254.000,00</u>
	Total presupuesto	656.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	206.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.000,00
4.	Transferencias corrientes	61.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	256.500,00
7.	Transferencias de capital	<u>79.000,00</u>
	Total presupuesto	656.300,00



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas:

Secretaría-Intervención, clase 3.^a (agrupada). Grupo A1. C.D. 26.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas:

1. Limpiador de edificios municipales a tiempo parcial.
2. Auxiliar administrativo a tiempo parcial.
3. Peón-jardinero (6 meses).

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1 plaza.

Total personal laboral eventual: 3 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 5 de mayo de 2022.

El alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz